



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1125

BUENOS AIRES, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-08851-13-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA) solicita la corrección de errores materiales en la Disposición ANMAT N° 4297/13 de limitación de Co - Directora Técnica y designación de Directora Técnica.

Que los errores detectados recaen en un error involuntario en el Artículo 1º, 2º y 3º de la Disposición mencionada precedentemente.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1125

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores materiales detectados en el artículo 1º, 2º y 3º de la Disposición ANMAT Nº 4297/13 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora NATALIA INES MONTENEGRO, Matrícula Profesional Nº 12652, como Directora Técnica del Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), con domicilio en la Avenida Vélez Sarsfield 1709/15/51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de Junio de 2013." y "ARTÍCULO 2º.- Límitase a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA DANIELA ETCHEMENDIGARAY, Matrícula Nacional Nº 12274, como Co - Directora Técnica del Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), con domicilio en la Avenida Caseros Nº 562 y en la calle Echeverría Nº 1262, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." y "ARTÍCULO 3º.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA DANIELA ETCHEMENDIGARAY, Matrícula Nacional Nº 12274, como Directora Técnica del Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), con domicilio en la Avenida Vélez Sarsfield 1709/15/51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1125

Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-8851-13-9

DISPOSICIÓN N°:

sch

1125

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.